

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N° 00626-2014-0-1001-JM-CI-02, SOBRE: TERCERÍA EXCLUYENTE DE PROPIEDAD Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL N° 02221-2015-43-1001-JR-PE-04, SOBRE: DELITO DE HURTO AGRAVADO**

**INFORME PRESENTADO POR:**

**Br. ELISBAN GUTIERREZ CCALLISAYA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE ABOGADO**

**BAJO LA MODALIDAD POR TRABAJO DE  
SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

**Dr. ERICSON DELGADO OTAZU**

**CUSCO - PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico: Expediente  
en materia Civil y Procesal Civil N° 00626-2014-0-1001-JP-CI-02, sobre:  
tercería excluyente de propiedad y expediente en Materia Penal y Procesal  
penal N° 02221-2015-43-1001-JR-PE-04, sobre: delito de Hurto  
Agravado  
presentado por: Elisbon Gutierrez Callisaya con DNI Nro.: 73568174  
presentado por: ..... con DNI Nro.: .....  
para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 08 de febrero de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: OID: 27259:326941564

[https://unsaac.turnitin.com/viewer/submissions/oid:27259:326941564?](https://unsaac.turnitin.com/viewer/submissions/oid:27259:326941564?locale=es-MX)  
locale = es - MX

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME CIVIL Y PENAL ELISBAN GUTIERREZ CCALLISAYA FINAL TÍTULO (1).pdf**

AUTOR

**ELISBAN GUTIERREZ CCALLISAYA**

RECUENTO DE PALABRAS

**21399 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**116091 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**78 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**438.7KB**

FECHA DE ENTREGA

**Feb 8, 2024 10:47 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Feb 8, 2024 10:48 AM GMT-5****● 8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Belgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## RESUMEN

El presente informe jurídico contiene el estudio de dos procesos, en cada uno de los cuales se efectúa un análisis desde tres enfoques: normativo, doctrinario y jurisprudencial. El primero, en materia civil, sobre la pretensión de tercería de propiedad, tramitado en el Expediente N° 0626-2014-0-1001-JM-CI-02 ante el Segundo Juzgado Mixto de Wánchaq; así pues, este apartado se encuentra dividido en seis capítulos; en el primer capítulo se aborda aspectos preliminares vinculados al derecho de propiedad y la pretensión de tercería; en los capítulos siguientes se analizan los principales actos procesales desarrollados en el proceso civil, tales como, demanda, contestación de demanda, denuncia civil, saneamiento procesal, fijación de puntos controvertidos, juzgamiento anticipado, sentencia, recurso de apelación y sentencia de vista, finalmente se detallan las conclusiones y bibliografía. El segundo, en materia penal fue tramitado en el Expediente N° 02221-2015-43-1001-JR-PE-04 (cuadernos 56 y 27), sobre el delito de hurto agravado; así pues, se efectúa un estudio crítico desde un enfoque jurídico a los principales actos procesales desarrollados, entre estos, instituciones sustantivas y procesales vinculadas al caso concreto, tales como, delito de hurto, tentativa, requerimiento de acusación, imputación necesaria, conclusión anticipada, defensa eficaz, reo contumaz, ofrecimiento de medio de prueba extemporáneo, congruencia recursiva; y, finalmente, se emiten las conclusiones y la bibliografía.

**Palabras clave:** Denuncia civil, juzgamiento anticipado, tercería de propiedad; conclusión anticipada, defensa eficaz, hurto, imputación necesaria, impugnación, reo contumaz.